

abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

A los efectos de presentación de reclamaciones, tendrán la consideración de interesados las personas referidas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo únicamente presentarse por los motivos expresados en el artículo 170.2 del citado texto.

Cijuela, 27 de febrero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano.

NUMERO 1.911

### ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DOMINGO PEREZ (Granada)

*Aprobación inicial de la ordenanza tasa servicio tanatorio municipal*

EDICTO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Tanatorio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas reclamaciones y/o sugerencias se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Domingo Pérez, 24 de febrero de 2015.-El Presidente de la E.L.A., fdo.: Eloy Vera Utrilla.

NUMERO 1.931

### AYUNTAMIENTO DE DUDAR (Granada)

*Aprobación definitiva Normas Subsidiarias de Planeamiento*

EDICTO

D. Juan González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúdar (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose llevado a cabo la publicación del articulado de la normativa de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 15 de junio de 1993 (BOJA nº 84, de 3 de agosto de 1993), y una modificación puntual de las NN.SS. aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el día 25 de junio de 1996 (BOP nº 272, del 27 de noviembre de 1995), con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Texto en formato PDF que se adjunta. (Pinchar aquí)

Dúdar, 25 de febrero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Juan González González.

NUMERO 1.990

### AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (Granada)

*Aprobación inicial reglamento uso factura electrónica*

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, se acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en este Ayuntamiento.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones o sugerencias durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha del Boletín Oficial de la Provincia que publique este edicto.

De no presentarse reclamaciones esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escúzar, 26 de febrero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Francisco Javier Guerrero López.

NUMERO 1.923

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PROTECCION CIUDADANA Y MOVILIDAD

*Exp. 18971/13. Emplazamiento a Dª Gloria Isabel Castillo Pintor*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Conforme al art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al resultar infructuosos los intentos practi-